

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1858.)

### SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado 53 y Estación 3.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

### PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) Su Alteza Real la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. señoras infantas Doña Maria de Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Administracion Provincial.

#### GOBIERNO CIVIL.

#### Elecciones de Diputados á Cortes

A fin de resolver las consultas que se han dirigido á este Gobierno acerca de los dias en que deba efectuarse la eleccion para Diputados á Cortes, así como el punto donde cada elector há de emitir su voto y la manera de resolver las dudas sobre nombre de los electores, he creído

conveniente publicar por medio de este Boletín oficial, las siguientes aclaraciones:

1.ª Las elecciones de Diputados á Cortes tienen lugar en un solo dia, que es el 20 del actual.

2.ª La Real orden circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion publicada en el Boletín oficial de 19 del anterior, aconseja la conveniencia de que las dudas inevitables sobre nombres, domicilio y capacidades se interpreten dentro de los testos legales, pero en el sentido mas favorable al ejercicio del derecho.

3.ª Los electores para emitir su sufragio han de acudir al pueblo cabeza de seccion á que corresponda el suyo respectivo; y para mayor claridad á continuacion se inserta la division en secciones de los distritos electorales de esta provincia.

Logroño 5 de Abril de 1879.

El Gobernador,  
Jose Bellido.

### PROVINCIA DE LOGROÑO.

#### DIVISION DE LOS DISTritos ELECTORALES DE LA MISMA EN SECCIONES.

DISTRITO DE ARNEDO.				
Secciones.	Cabezas de seccion.	Pueblos de que se componen.	Electores de cada pueblo.	Total.
Una.....	Aldeanueva de Ebro.....	Aldeanueva de Ebro.....	439	439
Una.....	Alfaro.....	Alfaro.....	226	226
Una.....	Arnedo.....	Arnedo.....	398	398
Una.....	Autol.....	Autol.....	120	120
Una.....	Bergasa.....	Bergasa..... Bergasillas..... Robres.....	69 18 15	102
Una.....	Calahorra.....	Calahorra.....	707	707
Una.....	Cervera del Rio Alhama.....	Cervera de Rio Alhama.....	186	186
Una.....	Cornago.....	Aguilar..... Cornago..... Navajuu..... Valdemadera.....	88 157 29 26	280
Una.....	Grávalos.....	Grávalos..... Villarroya.....	109 24	153
Una.....	Igea.....	Igea.....	157	157
Una.....	Muro de Aguas.....	Muro de Aguas..... Turruncun.....	85 19	104
Una.....	Pradejou.....	Pradejou..... Tudelilla.....	89 61	150
Una.....	Préjano.....	Arnedillo..... Herce..... Préjano..... Santa Eutalia.....	51 39 61 11	152

Una....	Quel . . . . .	Quel . . . . .	164	164
Una.....	Rincon de Soto . . . . .	Rincon de Soto . . . . .	100	100

DISTRITO DE LOGROÑO.

Una.....	Agoncillo . . . . .	Agoncillo . . . . .	95	109
	Arrubal . . . . .		16	
Una.....	Albelda . . . . .	Albelda . . . . .	102	159
	Clavijo . . . . .		37	
Una, ....	Alcanadre . . . . .	Alcanadre . . . . .	117	117
Una.....	Ausejo . . . . .	Ausejo . . . . .	185	185
Una.....	Cenicero . . . . .	Cenicero . . . . .	111	215
	Torrémontalvo . . . . .		2	
Una.....	Entrena . . . . .	Entrena . . . . .	407	407
Una.....	Fuenmayor . . . . .	Fuenmayor . . . . .	172	172
Una.....	Juvera . . . . .	Juvera . . . . .	111	111
Una.....	Lagunilla . . . . .	Cenzano . . . . .	27	101
		Lagunilla . . . . .	75	
Una.....	Lardero . . . . .	Lardero . . . . .	102	102
Una,.....	Logroño . . . . .	Logroño . . . . .	686	686

	Daroca . . . . .		21	
	Hornos . . . . .		20	
Una.....	Medrano . . . . .	Medrano . . . . .	42	150
	Sojuela . . . . .		40	
	Sotés . . . . .		27	

Una . . . . .	Murillo . . . . .	Murillo . . . . .	163	163
---------------	-------------------	-------------------	-----	-----

Una.....	Naldo . . . . .	Naldo . . . . .	114	177
	Sorzano . . . . .		65	

Una.....	Navarrete . . . . .	Navarrete . . . . .	116	116
----------	---------------------	---------------------	-----	-----

Una.....	Ocon . . . . .	Ocon . . . . .	186	186
----------	----------------	----------------	-----	-----

Una.....	Rivafrecha . . . . .	Leza . . . . .	29	153
		Rivafrecha . . . . .	121	

Una.....	Soto de Cameros . . . . .	Soto de Cameros . . . . .	85	108
		Trevijano . . . . .	22	

Una.....	Viguera . . . . .	Luezas . . . . .	5	102
		Viguera . . . . .	97	

Una.....	Villamediana . . . . .	Alberite . . . . .	72	178
		Villamediana . . . . .	109	

Una.....	Villar de Arnedo . . . . .	Carbonera . . . . .	13	132
		Redal . . . . .	49	
		Villar de Arnedo . . . . .	73	

DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

Una.....	Abalos . . . . .	Abalos . . . . .	82	104
		Rivas . . . . .	22	

Una.....	Angunciana . . . . .	Angunciana . . . . .	74	112
		Galvarruli . . . . .	25	
		Sajazarra . . . . .	58	
		Villalva . . . . .	14	
		Briñas . . . . .	41	

Una.....	Bañares . . . . .	Bañares . . . . .	46	118
		Cidamon . . . . .	5	
		Hervias . . . . .	46	
		San Torcuato . . . . .	22	

Una.....	Briones . . . . .	Briones . . . . .	366	356
----------	-------------------	-------------------	-----	-----

Una.....	Casalarreina . . . . .	Casalarreina . . . . .	200	195
		Castañares de Rioja . . . . .	42	
		Zarraton . . . . .	51	

Una.....	Cuzcurruta . . . . .	Curcurruta . . . . .	96	187
		Fonzaleche . . . . .	65	
		Ochánduri . . . . .	28	

Una.....	Escaray . . . . .	Ezcaray . . . . .	186	236
		Valgañou . . . . .	37	
		Zorraquin . . . . .	19	

Una.....	Foncea . . . . .	Cellorigo . . . . .	22	110
		Foncea . . . . .	88	

Una.....	Grañon . . . . .	Grañon . . . . .	118	190
		Villalovar . . . . .	28	
		Villarta Quintana . . . . .	44	

Una.....	Haro . . . . .	Haro . . . . .	513	313
----------	----------------	----------------	-----	-----

Una.....	Leiva . . . . .	Herramélluri . . . . .	47	164
		Leiva . . . . .	57	
		Tormantos . . . . .	60	

Una.....	Ollauri . . . . .	Gimileo . . . . .	21	123
		Ollauri . . . . .	57	
		Rodezno . . . . .	45	

Una.....	Ojacastro . . . . .	Ojacastro . . . . .	102	162
		Santurde . . . . .	60	

Una.....	San Asensio . . . . .	San Asensio . . . . .	210	210
----------	-----------------------	-----------------------	-----	-----

Una.....	Santo Domingo . . . . .	Corporales y Morales . . . . .	53	300
		Santo Domingo . . . . .	267	

Una.....	Santurdejo . . . . .	Cirueña . . . . .	28	170
		Manzanares . . . . .	28	
		L'azuengos . . . . .	50	
		Santurdejo . . . . .	64	

Una.....	San Vicente . . . . .	San Vicente . . . . .	265	265
		Baños de Rioja . . . . .	54	

Una.....	Tirgo . . . . .	Cihuri . . . . .	47	129
		Tirgo . . . . .	48	

Una.....	Treviana . . . . .	San Millan de Yécora . . . . .	25	110
		Treviana . . . . .	91	

DISTRITO DE TORRECILLA DE CAMEROS.

Una.....	Alesanco . . . . .	Alesanco . . . . .	141	252
		Azofra . . . . .	49	
		Canillas . . . . .	25	
		Cañas . . . . .	13	
		Torrecilla sobre Alc. . . . .	26	

Una.....	Anguiano . . . . .	Anguiano . . . . .	194	194
----------	--------------------	--------------------	-----	-----

Una.....	Badarán . . . . .	Badarán . . . . .	96	192
		Cárdenas . . . . .	27	
		Ordovín . . . . .	19	
		Villar de Torre . . . . .	40	
		Villarejo . . . . .	10	

Una.....	Baños de rio Tovia . . . . .	Baños de rio Tovia . . . . .	78	111
		Bobadilla . . . . .	13	
		Ledesma . . . . .	20	

Una.....	Camprovin . . . . .	Bezares . . . . .	19	174
		Camprovin y Mahave . . . . .	79	
		Castroviejo . . . . .	27	
		Santa Coloma . . . . .	49	

Una.....	Canales . . . . .	Canales . . . . .	61	160
		Mansilla . . . . .	49	
		Villa elayo . . . . .	50	

Una.....	Corera . . . . .	Corera . . . . .	75	107
		Galilea . . . . .	34	

Una.....	Enciso . . . . .	Enciso . . . . .	70	147
		Poyales y Aldeas . . . . .	77	

Una.....	Hormilla . . . . .	Hormilla . . . . .	82	115
		Hormilleja . . . . .	33	

Una.....	Hortigosa . . . . .	Hortigosa . . . . .	65	181
		Nieva . . . . .	65	
		Pradillo . . . . .	12	
		Rasillo . . . . .	11	
		Villanueva . . . . .	28	

Una.....	Huércuos. . . . .	Huárcanos. . . . . Uruñuela. . . . . Ventosa. . . . .	61 54 40	155
Una.....	Matute. . . . .	Matute. . . . . Pedroso. . . . . Tovia. . . . . Villaverde. . . . .	121 35 14 42	212
Una.....	Munilla. . . . .	Lasanta. . . . . Munilla. . . . . Zarzosa. . . . .	25 89 30	144
Una.....	Nágera. . . . .	Nágera . . . . .	224	234
Una.....	San Millan de la Cogolla. . . . .	Berceo. . . . . Estollo . . . . . S. Millan de la Cogolla. . . . .	54 55 85	192
Una.....	San Román . . . . .	Ajamil. . . . . Cabezón. . . . . Hornillos . . . . . Jalon . . . . . Laguna. . . . . Montalvo . . . . . Muro de Cameros. . . . . Rabanera . . . . . San Roman. . . . . Santa María. . . . . Terroba. . . . . Torre de Cameros; . . . . . Torremuña. . . . .	16 15 17 13 28 5 23 17 59 11 13 24 43	284
Una.....	Torrecilla de Cameros. . . . .	Almarza. . . . . Gallinero . . . . . Nestares . . . . . Plnillos. . . . . Torrecilla de Cameros... . . . .	20 7 22 11 101	461
Una.....	Taicio. . . . .	Aleson. . . . . Arenzana de Abajo . . . . . Arenzana de Abajo . . . . . Manjarrés . . . . .	25 46 26 36	192
Una.....	Vnntrosa. . . . .	Brieva. . . . . Ventrosa . . . . . Viniestra de Abajo . . . . . Viniestra de Arriba . . . . .	28 69 28 51	176
Una.....	Villoslada. . . . .	Lumbreras. . . . . Villoslada. . . . .	86 96	182
				<b>13969</b>

Presupuesto anual. — Pesetas.

Las Goteras con Arancel de 3 miriámetros ..... 2518  
Lardero con id. de 1,5 id..... 2818  
Logroño con id. de 1 id..... 6642

11978

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas en el Ministerio de Fomento, y en Logroño ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la Gaceta del 25 de Setiembre de 1877, y los particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2000 pesetas, en dinero ó bien en efectos de la deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo ménos de cien pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de diez pesetas.

Madrid 2 de Abril de 1879.

—El Director general, El Barón de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 2 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Las Goteras, Lardero y Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

Fecha y firma del proponente.

COMISION PROVINCIAL.

Atendidas las circunstancias de hallarse convocados los colegios electorales para la eleccion de diputados á cortes y compromisarios para la de Senadores, esta corporacion ha acordado que las incidencias del reemplazo señaladas para los dias 17, 18, 19 y 21 del actual tendrán lugar respectivamente los dias 23, 24, 25 y 26 del mismo.

Lo que de orden de la Comision se anuncia rogando á los señores Alcaldes se sirvan hacerlo saber á los interesados á fin de evitarles gastos y molestias.

Logroño 9 de Abril de 1879.  
—El Secretario, Joaquin Fárrias.

*Circular.*

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Miguel Gimenez Orbos, Gitano, núm. 81 por el cupo de la ciudad de Palencia en el actual reemplazo, el cual se dedica al trato de caballerías; y capturado que sea lo pondrán con la debida seguridad á mi disposicion para yo hacerlo á la del Gobernador civil de Palencia por quien es reclamado.

Logroño 4 de Abril de 1879.

El Gobernador,  
**José Bellido.**

SECCION DE FOMENTO.

*Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.*

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 1.º del próximo mes de Mayo á la una de la tarde para el arriendo en pública subasta de los derechos de arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de primer orden de Soria á Logroño, provincia de Logroño.

Segunda subasta con baja del 25 por 100 del tipo de la primera.

# ADMINISTRACION ECONOMICA.

Relacion de vencimientos en los plazos que se fijan por débitos á la Hacienda, de Bienes Nacionales.

Núm. del pagaré.	NOMBRES.	Residencia.	Procedencia.	Clase.	Número del invento	Sita la finca.	Plazos.	Vencimiento.	IMPORTE Pts.
3320	Marcelino Mendi.	Santo Domingo.	Clero.	Herecuad.	3 21	Santo Domingo.	13	1 Febrero	37
3325	Millan Martinez.	Foncea.			10369	Foncea.	12 y 13.		47
3326	El mismo.	id.			10371	id.			18
3327	Esteban Hernani.	id.			10387	id.	9 al 13		118
3344	Angel Marin.	Santo Domingo			3604	Santo Dcmingo,	15	4	62
3348	Francisco Garcia.	Tricio.			8559	Tricio.			50
3349	Cenon Echarri.	Lardero.			689	Lardero.			5
3352	Angel Marin.	Santo Domingo.			3307	Santo Domingo.			19
3354	El mismo.	id.			3120	id.	13	5	28
3357	El mismo.	id.			3608	id.	12 y 13.		62
3358	El mismo.	id.			2948	id.	15		78
3359	El mismo.	id.			2702	id.	12 y 13.		24
3367	El mismo.	id.			2775	id.	15		175
3370	Hilario Riaño.	id.			3110	id.			18
3385	Félix Francia.	Arenzana de Abajo.			7615	Arenzana de Abajo.		6	5
3389	Nicolás Garcia.	id.			7621	id.			22
3390	El mismo.	id.			7652	id.			6
3392	Julian Ozalla.	Treviana.			10011	Treviana.			123
3395	Manuel Corcuera.	Leyba.			4310	Leyba.			12
3396	El mismo.	id.			4300	id.			11
3397	Antonio Chavarri.	id.			3884	id.			19
3398	El mismo.	id.			4168	id.			19
3399	Tomás Ortiz.	Casalareina.			4983	Casalareina.			49
3401	Cárlos Ruiz.	Ochanduri.			5226	Ochanduri.			5
3407	Hilario Riaño.	Santo Domingo.			2709	Santo Domingo.			100
3409	El mismo.	id.			2700	id.			125
3418	Bonifacio Perez.	Bañares.			3192	Bañares.		7	125
3419	Guillermo Zaporta.	Logroño.			8861	Nágera.	12 y 13.		59
3420	José Montoya.	Corporales.			10081	Corporales,	13		62
3421	El mismo.	id.			10085	id.		8	49
3422	Antonio Montoya.	id.			10086	id.			37
3429	Marcos Oribe.	Foncea.			10372	Foncea.			5
3439	Manuel Maria Marin.	Santo Domingo.			2944	Santo Domingo.			32
3446	El mismo.	id.			3668	id.			21
3459	El mismo.	id.			2837	id.			25
3461	Angel Marin.	id.			2928	id.	12 y 12		175
3465	El mismo.	id.			2727	id.	13		100
3466	El mismo.	id.			2808	id.			14
3470	Ciriaco Ortuño.	Hormilla.			6886	Azofra.			14
3471	El mismo.	id.			6908	id.			14
3472	El mismo.	id.			6916	id.			15
3473	El mismo.	id.			6924	id.			14
3474	El mismo.	id.			8286	id.			100
3475	El mismo.	id.			8288	id.			25
3478	El mismo.	id.			6516	id.		9	75
3484	Felipe Narro.	Alesanco			7030	Alesanco			44
3485	El mismo.	id.			4084	id.			40
3490	Angel Marin.	San Domingo.			3265	Santo Domingo.			25
3492	El mismo.	id.			3276	id.		11	94
3493	El mismo.	id.			2870	id.			37
3494	El mismo.	id.			3203	id.	12 y 13.		75
3495	El mismo.	id.			2850	id.	13		15
3496	El mismo.	id.			3000	id.			150
3498	El mismo.	id.			2999	id.			89
3499	Venancio Conde.	Tirgo.			5271	Tirgo.			5
3501	Pedro Hernandez.	Pedroso.			5262	Pedroso.			12
3503	Gabino Michel.	Logroño.			80	Logroño			14
3504	El mismo.	id.			83	id.			14
3505	El mismo.	id.			84	id.			6
3516	El mismo.	id.			165	id.		12	25
3518	Martin Garcia.	Tirgo.			6276	Tirgo.			20
3520	Donato Martínez.	id.			1830	id.			15
3521	Felipe Briones.	id.			1878	id.			6
3522	El mismo.	id.			1838	id.			45
3525	Jose Rodriguez.	En rena.			10598	Entrena.			6
3532	Francisco Alonso.	Nágera.			10551	Nágera.			29
3533	El mismo.	id.			10359	id.		13	20
3534	Juan Canas.	Alesanco.			7032	Alesanco.			20
3535	Facundo Andrés.	id.			7041	id.			18

(Se continuará.)